

BOLETIN

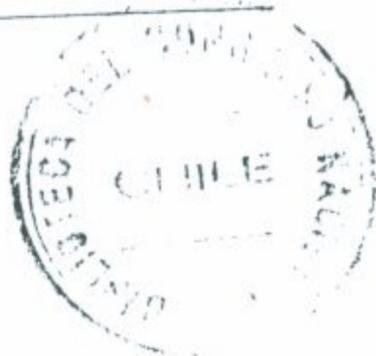
DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle ³⁰¹⁹ de la Moneda, núm. 1434

1907

Banco de Talca.—Se aprueba la reforma de sus estatutos

Santiago, 28 de Junio de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Víctor Silva, por la Sociedad anónima denominada Banco de Talca, autorizada por decreto de 27 de Octubre de 1884, en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Talca el 13 de Mayo próximo pasado, ante el notario don Leandro Loyola Donoso; teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, i lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco de Talca, autorizada por decreto supremo de fecha 27 de Octubre de 1884, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en dicha ciudad el 13 de Mayo próximo pasado, ante el notario don Leandro Loyola Donoso.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Guillermo Subercaseaux.